



LAGUNA BLANCA, 28 OCT 2021

N° 1038 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 900, de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2021.

La Modificación Presupuestaria N° 58/2021 – Área Salud, de fecha 19 de octubre de 2021, distribución por porte municipal destinado a financiar advenimiento de doña Susana Saldivia, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 30 de fecha 27 de octubre de 2021.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1°. **APRUEBASE**, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 58/2021 – Área Salud, de fecha 19 de octubre de 2021, distribución por porte municipal destinado a financiar advenimiento de doña Susana Saldivia, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 30 de fecha 27 de octubre de 2021, según el siguiente detalle:

AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	15.000.000	-
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 15.000.000	\$ -

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 15.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 15.000.000	\$ -

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG /RAVB/cfs

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, OCTUBRE 19 DE 2021

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 58 /2021

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD

A) 115.05.03.101 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION \$ 15.000.000

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD

A) 215-21-03-999-999-000 OTRAS \$ 15.000.000

AREA:SALUD - PRESUPUESTO SALUD

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	15.000.000	-

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD	\$ 15.000.000	\$ -
--	----------------------	-------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-21-03-999-999-000	OTRAS	\$ 15.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 15.000.000	\$ -

OBSERVACIONES:

DISTRIBUCION DEL APORTE MUNICIPAL DESTINADO A FINANCIAR ADVENIMIENTO DE DOÑA SUSANA SALDIVIA.

ALCALDE
XII FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA